

2022 00597 01

Exhorto

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia dejada por la ciudaduría, donde se manifiesta que, no fue posible ubicar al señor FABIO ANDRES CASTILLO TORRES, en el Conjunto Cerrado Alejandría calle 50 No.40-80 bloque 1 apto 404 Armenia.

Co base en lo anterior, esté Despacho dispone continuar con el auxilio del respectivo exhorto, ordenando **EMPLAZAR** al señor FABIO ANDRES CASTILLO TORRES, como demandado, dentro del proceso de Familia Modificación de Medidas Contenciosa 597/2022 MJ, siendo demandante la señora YUEGNI ALEJANDRA MORENO GALLEGO.

Se le hará saber que cuenta con el término de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del día siguiente en que, sea emplazado y/o notificado para comparecer al proceso en que es requerido.

Se ordena que, por medio de la Secretaría del Juzgado se realice el respectivo emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas que, tiene habilitado la Rama Judicial, para que, se cumpla esta forma de notificación.

Hecho lo anterior, se ordena devolución del exhorto.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d1aee84b90aa22ba8f04899b245c06c7364d49f9cd7d82320f743903ca8c51**

Documento generado en 28/03/2023 07:15:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>